



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 072-2020-R

Lambayeque, 22 de enero del 2020

VISTA:

La solicitud de la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, sobre exoneración de pago por derechos académicos (Expediente N° 7568-2019-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento indicado en la parte visto, la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, con código universitario N° 131556-C solicita exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, manifestando haber concluido sus estudios la Facultad de Ciencias Biológicas –UNPRG, por haber ocupado el Segundo Puesto del orden de mérito de su promoción (Constancia N° 614-2019-OPA-FCCBB);

Que, la Jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos, con Oficio N° 1023-2019-OGAA/VRACAD, informa que la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo, con código N° 131556-C, ha concluido con todas las asignaturas que le exige su Plan de Estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas perteneciendo al Tercio Superior y ocupando el Segundo Puesto de acuerdo al Cuadro de Méritos, cursando estudios del ciclo 2013-II al 2018-I (10 ciclos ordinarios), adjunta historial académico y plan de estudios;

Que, el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0010-2020-VRACAD, considera procedente la exoneración de pago de derechos académicos para la obtención del Título Profesional, a favor de la señorita Kelly Yovani Olivos Caicedo en cumplimiento a lo establecido en el Art. 222º del Reglamento General de la Universidad;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados (Of N° 075-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º EXONERAR, por única vez, a KELLY YOVANI OLIVOS CAICEDO, con código N° 131556-C, del pago de los siguientes derechos académicos: Certificado de Estudios, Constancia Curricular, Hoja de no Adeudar, Acta de Sustentación, Título Profesional y Caligrafiado, al haber concluido sus estudios en la Facultad de Ciencias Biológicas -UNPRG, ocupando el Segundo Puesto en el orden de mérito.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución, el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Grados y Títulos de la Oficina de Secretaría General, Interesado y la Facultad correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

